



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016)

RADICACION: No. 2014-126
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DEISY LÓPEZ MARIN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE.

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 11 de marzo de dos mil dieciséis (2016) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el 28 de marzo de dos mil dieciséis (2016) visto a folios 111-116 del expediente.

De conformidad con los artículos 213-215 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría, hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo-XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

César Augusto Delgado Ramos
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**